La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Evangélico Luterano de Colombia

" Celco "

de Sogamoso - Boyacá

Autorizado por la Secretaria de Educación de Boyacá, según Resoluciones Nos. 4564 del 16 de Octubre de 1997 y 0286 del 10 de Noviembre de 2009.

Confiere a :

Diego Fernando Guatibonza Rojas

T.I. 96061007668 de Sogamoso

El Título de :

Bachiller Académico

Con Énfasis en Habilidades Communicativas y Valores Cristianos

Por haber cursado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica y ser promovido de acuerdo con Normas, Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 148 Libro de Registro No. 01

Acta de Grado No. 059

Dado en Sogamoso a, 30 de Noviembre de 2013

Martha Lucila García
Rectora

Yady Rocio Matajira F.
Yady Rocio Matajira Francia
Secretaria

Escaneado con CamS

Colegio Evangélico Luterano de Colombia

" CELCO " SOGAMOSO

Educación Integral, Mental, Física, Social y Religiosa

Inscripción Secretaria de Educación No. 106 DANE No. 315759-000014

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Sogamoso, Boyacá el día 30 de Noviembre de 2013 se llevó acabo el acto de graduación, presidido por la Rectora y la Secretaria , en el cual el Colegio " CELCO " confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

con énfasis en Habilidades Comunicativas y Valores Cristianos

a:

Diego Fernando Guatibonza Rojas
T.I. 96061007668 de Sogamoso

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en las normas legales vigentes. le fue otorgado el diploma que le acredita como tal

Institución Privada aprobada en el nivel de Educación Media Vocacional Académica y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, según Resoluciones Nos. 4564 del 16 de octubre de 1997 y 0286 del 10 de noviembre de 2009 emanadas de la Secretaría de Educación de Boyacá

Es fiel copia tomada del Acta General No. 059 en lo pertinente.

En Sogamoso, Boyacá el día 30 del mes de Noviembre de 2013

Firmada y Sellada.

Esp. MARTHA LUCILA GARCÍA
C.C. No. 60.254.768 de Pamplona
Rectora

YADY ROCÍO MATAJIRA FRACICA
C. C. No. 46.371.164 de Sogamoso
Secretaria

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Diego Fernando Guatibonza Rojas

C.C. Nº. 1.053.587.022 de Nobsa

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 26 días del mes de junio de 2020

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 320.370.26-06-2020

Folio 7 Libro 20

ACTA DE GRADO 370.72

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 26 de junio de 2020, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

INGENIERO CIVIL
Código SNIES: 7750

A: DIEGO FERNANDO GUATIBONZA ROJAS
C.C. 1.053.587.022 de Nobsa

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 26 de junio del año 2020.

La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Diego Fernando Guatibonza Rojas

C. C. Nº 1.053.587.022 de Nobsa

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Geotecnia Vial

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 28 días del mes de julio de 2023

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 147875
Libro de Registro No. 63
Folio No. 827
Fecha 28-07-2023

Rector

Secretario General

Decano

Jefe Departamento

COPIA DE ACTA DE GRADO

De: GUATIBONZA ROJAS DIEGO FERNANDO

ACTA DE GRADO No. SOG 30 En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los 28 días de Julio de 2023, el Rector de la UPTC, el Secretario General, el Decano y el Secretario de la FACULTAD DE SECCIONAL SOGAMOSO, teniendo en cuenta que el(la) estudiante GUATIBONZA ROJAS DIEGO FERNANDO identificado con C.C No. 1053587022 expedida en NOBSA, ha cursado y aprobado, con la intensidad y extensión requeridas, los estudios de la carrera especialización, cumpliendo con el requisito de grado estatutario () , para obtener el Título especialista de:

ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL

De conformidad con la Resolución Rectoral de Grado No. 3637 de fecha 28 de Julio de 2023 y en concordancia con la Ley 30 de 1992, esta Universidad , en nombre de la República de Colombia por autorización del Ministerio de Educación, le confiere el título mencionado, en testimonio de ello, se autoriza la expedición del correspondiente Diploma, el cual queda registrado en el Libro 63, Folio 827 del 28 de Julio de 2023.

En constancia se firma por quienes intervinieron en esta graduación.

RECTOR	(Firmado)	ENRIQUE VERA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL	(Firmado)	ANA CECILIA TORRES CALERO
DECANO DE LA FACULTAD	(Firmado)	HECTOR ANTONIO FONSECA PERALTA
SECRETARIO DE LA FACULTAD	(Firmado)	PAOLA ANDREA CHINOME BECERRA

Se expide en Tunja a los 28 días de Julio de 2023

NIDIA CLEMENCIA INFANTE MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y CONTROL
DE REGISTRO ACADÉMICO

ANA CECILIA TORRES CALERO
SECRETARIO GENERAL

VIGILADA MINEDUCACIÓN

MATRICULA PROFESIONAL

041037-0526561 BYC

R2020027163



INGENIERIA CIVIL

DIEGO FERNANDO
GUATIBONZA ROJAS

ID: 1053587022

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería